

ACUERDO N° 764.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por el Dr. JOSE RAMON CERATO, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la SUSPENSIÓN DE TERMINOS en los expedientes y acuerdos propios de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. **JOSE RAMON CERATO**, los días 24-11-09, 09 y 10-12-09 por integración como Juez de Cámara Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el juicio oral en los autos caratulados "KERBEL G.A. ROBO AGRAVADO, HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA EN TENTATIVA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD" Expte. 64272/9".-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-